

ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA EL SERVICIO DE PLAZAS DE ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN BAJO MEDIDA PROTECTORA DE LA COMISIÓN DE TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS DEL GOBIERNO DE ARAGON.

ASISTENTES

- Presidenta: Dña. Eva María Salas Brosed, Secretaria General del I.A.S.S.
- Vocal: D. Diego Longás Alvarado, Jefe de Servicio de la Red de Centros y Servicios.
- Vocal: D. Diego Ferrández García Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa.

Secretario: D. Ignacio Nieto Baleriola, Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

En Zaragoza, a las 09:00 horas del día 21 de septiembre de 2018, y en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del I.A.S.S., situada en Pº Mª Agustín, 16, 5ª, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la provisión de la prestación del Servicio de Valoración, Atención Educativa y Atención para el servicio de plazas de atención a personas que se encuentren bajo medida protectora de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos del Gobierno de Aragón, convocado por Orden CDS/1350/2018, de 26 de julio, publicada en el B.O.A. nº 160 de 20 de agosto de 2018.

El importe del concierto social asciende a un total de 7.343.250 euros, IVA incluido, hasta 31 de diciembre de 2021.

Siendo acto público no se presenta ningún representante de las entidades que han presentado proposiciones.

Respecto a la documentación solicitada a las entidades Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social y Atades Zaragoza, se hace constar que, con fecha 20 de septiembre de 2018, ambas entidades presentaron correctamente la documentación.

Se da lectura del Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 20 de septiembre de 2018, según los criterios de selección establecidos en el apartado quinto del anexo 2 de la Orden CDS/1350/2018, de 26 de julio, publicada en el B.O.A. nº 160 de 20 de agosto de 2018, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento.

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de valoración, acuerda elevar al Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución, el siguiente **INFORME PROPUESTA:**

Autorizar el concierto social para la provisión de la prestación del Servicio de Valoración, Atención Educativa y Atención para el servicio de plazas de atención a personas que se encuentren bajo medida protectora de la Comisión de Tutela y Defensa Judicial de Adultos del Gobierno de Aragón a las siguientes entidades:

- Fundación Rey Ardid.
- Ejea Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, se propone la exclusión parcial para las 8 plazas ofertadas de Residencia de Salud Mental en Sádaba sin piso tutelado, recurso que es imprescindible, ya que el objeto del concierto es la prestación integral del servicio de "Residencia y Piso Tutelado", tal y como se establece en el apartado segundo, del Anexo 1.
- Casa Familiar San Lorenzo (Hnos. Cruz Blanca).
- Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Sra. Del Carmen.
- Atades Zaragoza.
- Kairos Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 21 de septiembre de 2018.

Y para que conste a todos los efectos, extiendo y firmo la presente Acta, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria General
del I.A.S.S.

Consta la firma

Dña. Eva María Salas
Brosed

El Jefe de Servicio de
la Red de Centros y
Servicios

Consta la firma

D. Diego Longás
Alvarado

El Jefe de Servicio de
Régimen Jurídico y
Coordinación
Administrativa

Consta la firma

D. Diego Ferrández
García

El Jefe de Negociado
de Contratación
Administrativa

Consta la firma

D. Ignacio Nieto
Baleriola